



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 295 /2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 60/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme Decreto Municipal N° 279/2022 se procedió a efectuar el Llamado a Concurso de Precios N° 60/2022 con objeto de efectuar la adquisición de 26 TE 110 mm con junta elástica normalizados, 50 bujes de reducción largo de 110 mm a 75 mm, 50 bujes de reducción largo de 75 mm a 50 mm, 30 reducción de 110 a 50 mm, 10 reducción de 110 a 75 mm, 10 reducción de 75 mm a 50 mm, 5 curvas de 110 mm PVC gris con junta elástica normalizados, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luis (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia) y extensión en calle Lavalle;

Que, conforme acta de apertura de fecha 14/11/2022, suscripta por el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, el Secretario de Servicios Públicos, el Director de Ingresos Públicos, el Director de Asuntos Jurídicos, la Contadora Municipal y la Jefa del Área de compras y Suministros, se informa que no se ha presentado ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, a fin de posibilitar la adquisición de lo requerido y en cumplimiento de lo establecido por el art. 91° inc a) de la Ordenanza 1940/2006 y en el art. 159° inc c.2) de la Ley "Régimen Municipal" N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, se procedió a efectuar un segundo llamado mediante Decreto Municipal N° 286/2022, con el mismo objeto.

Que, conforme acta de apertura de fecha 20/10/2022, suscripta por el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, el Secretario de Servicios Públicos, el Director de Ingresos Públicos, el Director de Asuntos Jurídicos, la Contadora Municipal y la Jefa del Área de compras y Suministros, se informa que no se ha presentado ninguna de las firmas invitadas a cotizar al segundo llamado;

Que, conforme lo establecido en el art. 91° inc a) de la Ordenanza 1940/2006, la Municipalidad de encuentra facultada para efectuar la contratación directa para la adquisición de los materiales objeto del presente.

Que, a fin de materializar la medida supra mencionada, se dicta el presente.

DECRETA

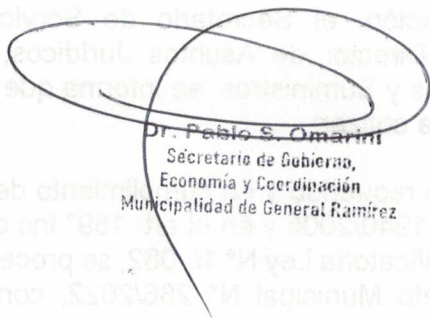
Artículo 1º) Declarar por fracasado el segundo llamado a Concurso de Precios 60/2022, el cual tiene como objeto la adquisición de 26 TE 110 mm con junta elástica normalizados, 50 bujes de reducción largo de 110 mm a 75 mm, 50 bujes de reducción largo de 75 mm a 50 mm, 30 reducción de 110 a 50 mm, 10 reducción de 110 a 75 mm, 10 reducción de 75 mm a 50 mm, 5 curvas de 110 mm PVC gris con junta elástica normalizados, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia) y extensión en calle Lavalle, en razón de no haber recibido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

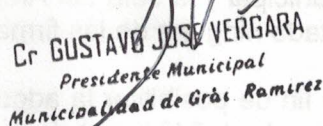
Artículo 2º) Autorizar a efectuar la contratación directa para la adquisición de los materiales mencionados en el art. 1º del presente, en virtud consideraciones expuestas y conforme lo establecido en el art. 91º inc a) de la Ordenanza 1940/2006.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de octubre de 2.022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez